

CONSTANCIA SECRETARIAL. 20 de abril de 2021.

Señora Juez, el apoderado de la parte demandante presentó una sustitución del poder.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 345

RADICACIÓN: 2018-00243-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FRANCISCO GUILLERMO CORREA

DEMANDADO: CARLOS ENRIQUE ARANGO MARULANDA Y OTRO

En atención al memorial presentado el 14 de abril de 2021, se reconoce personería a la abogada ÁNGELA MARÍA ZULUAGA ESTRADA, con T.P. 80.086 del C.S.J., para actuar como apoderada sustituta del señor FRANCISCO GUILLERMO CORREA, según los términos y facultades conferidas en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 057 del 21 DE ABRIL DE 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edea2c3550360dd4760721f6cb3959caf626af9d8967ef8dcf62a837f877b636**

Documento generado en 20/04/2021 10:27:55 AM